ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla, s/n, en la planta 1ª del Edificio 4, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del miércoles 11 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación (en adelante, la Mesa), integrada por las personas que a continuación se relacionan, para examinar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 3 del presente de contratación, presentada por ÚNICO VINAGRES Y SALSAS, SLL, a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica, a petición de la Mesa, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 459704.

Denominación: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ANDALUCES CON CALIDAD DIFERENCIADA.

Presupuesto (IVA excluido): OCHENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (84.018,90 €).

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

D. José María Ortiz Ots, Asesor Técnico Promoción del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de Sección de Contratos en el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el vocal de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma de comunicación por video Teams y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa y se inicia la sesión con el estudio y análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, para el lote 3 de este expediente de contratación, por ÚNICO VINAGRES Y SALSAS, SLL, a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación

electrónica, a petición de la Mesa.

Analizada la citada documentación, la Mesa comprueba que ésta no cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado, puesto que la solvencia técnica o profesional aportada por ÚNICO VINAGRES Y SALSAS, SLL no alcanza la exigida en el apartado 4.B - Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que "*exige que el* ***importe anual*** *acumulado sin incluir impuestos* ***en el año de mayor ejecución*** *sea igual o superior al 50% de su anualidad media (12.015,00 €), en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato"* de los tres últimos años.

En consecuencia, al no subsanar correctamente la documentación solicitada, la Mesa, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en la cláusula 10.3 del PCAP, acuerda proponer al órgano de contratación, haciendo uso de las funciones que le atribuye el artículo 7.1.b) del Decreto39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; la exclusión del procedimiento de adjudicación de ÚNICO VINAGRES Y SALSAS, SLL, así como declarar desierto la presente licitación al no existir más licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.
Fdo.: Ángela Rodríguez López.

EL SECRETARIO.
Fdo.: Domingo Álvarez Montes.